Proceso No. 1.01-12.14-556-2023

Fecha de Elaboración: 16 de noviembre del 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca consiste en ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental (Decreto 1-17-1310 de 2022– art. 75).

Igualmente, es competencia de la Secretaría General, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento garantizar y fomentar los valores de transparencia, cultura de la legalidad y participación para lograr los fines esenciales del Estado, ha dispuesto la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca", debidamente autorizado por el Departamento Administrativo de Planeación.

| | |
|---|---|
| Plan de Desarrollo: | **"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023** |
| Pilar: | 5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza |
| Línea de Acción: | LA 503 Fortalecimiento Institucional. |
| Objetivo Específico: | Fortalecer la capacidad de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política de servicio al ciudadano MIPG |
| Programa: | 50301 Valle del Cauca institucionalidad con Resultados |
| Subprograma: | 5030101 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con integridad y calidad |
| Meta (s) de Resultado: | 1. MR50301002. Aumentar en 5% el índice de desempeño institucional de la entidad durante el período de gobierno |

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

| | |
|---|---|
| Meta (s) de Producto: | 1. MP503010100202 Implementar un modelo departamental de gestión pública eficiente al servicio del ciudadano anualmente durante el período de gobierno<br>2. MP503010100203. Operativizar 1 Centro Integrado de Servicios (CIS) en el Departamento del Valle del Cauca durante el período de gobierno<br>3. MP503010100205. Implementar 1 Política de Servicio al Ciudadano bajo los lineamientos del MIPG anualmente, durante el período de gobierno.<br>4. MP503010100207. Implementar una Política de Racionalización de Trámites bajo los lineamientos del MIPG anualmente, durante el período de gobierno |
| Proyecto: | Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el marco del modelo integrado de planeación y gestión en el Valle del Cauca |
| Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación | 1.Elaborar y monitorear instrumentos para la documentación de los trámites y otros procedimientos administrativos OPA.<br>2.Efectuar acompañamiento a las dependencias que tengan tramites, servicios y otros procesos administrativos (OPA) identificados, para la implementación de los lineamientos relacionados con la política de racionalización de trámites.<br>3. Implementar herramientas de gestión como (encuestas, matrices, informes, registro de usuarios y reportes de seguimiento); para facilitar la prestación del servicio a la ciudadanía.<br>4. Reportar y evaluar los avances en implementación del modelo del servicio al ciudadano.<br>5. Elaborar y brindar asistencia técnica a las dependencias del nivel central en la implementación de instrumentos para la política de servicio al ciudadano.<br>6. Implementar el plan de acción que permita fortalecer la política de servicio al ciudadano.<br>7. Elaborar los estudios requeridos para implementar el Centro Integrado de Servicios (CIS) |

Que, el Decreto 1-17-1310 de 2022, en su Artículo 75, define como misión de la Secretaría General la de *"Ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental"*. De igual forma, define como una de las responsabilidades y funciones de la Secretaría General la de *"Dirigir y hacer seguimiento al sistema de servicio y atención al ciudadano, recepcionando y gestionando las peticiones o quejas o reclamos o denuncias que formule la ciudadanía relacionados con los servicios que presta la Gobernación del Valle del Cauca"*, motivo por el cual tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca"*, debidamente autorizado por el Departamento Administrativo de Planeación, por lo que resulta indispensable disponer de los bienes y servicios necesarios para el óptimo desarrollo del mismo.

Que, la Directiva Presidencial No. 10 de 2002, por medio de la cual se fijan las bases y los principios orientadores de la acción gerencial de los funcionarios para la modernización de la administración pública, contempla, dentro de sus acciones de corto plazo, la creación y consolidación de un Estado gerencial que comprenda una gestión transparente e íntegra, austera en el manejo de los recursos públicos y al servicio del ciudadano.

Que, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, en desarrollo de la Directiva Presidencial No. 10 de 2002, definió los lineamientos generales, el alcance y los mecanismos de evaluación de la modernización de la administración pública. Este nuevo modelo de gestión pública orientado al ciudadano, quedó enmarcado dentro del Programa de Renovación de la Administración

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Pública, Documento Conpes 3248 de 2003 aunado a las disposiciones que contiene el Conpes 3294 de 2004 mediante el cual se establecen los lineamientos generales para la renovación de la administración pública enfocados en la gestión por resultados y reforma del sistema nacional de evaluación.

Que, el punto de partida del Programa de Renovación de la Administración Pública fue definir lo que debía hacer o no el Estado Colombiano, del tipo de relación que debía tener con la sociedad civil y del análisis de los procesos estructurales que la administración pública debía adelantar en función del interés general y de la infraestructura tecnológica disponible, por lo que se hizo necesario "repensar" la administración pública nacional en dos (2) dimensiones: una dimensión vertical y otra transversal.

Que, dentro del conjunto de reformas transversales en cabeza del Programa de Renovación de la Administración Pública, el enfoque hacia el ciudadano se materializó a través de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Documento Conpes 3649 de 2010, cuyo objetivo central era contribuir a la generación de confianza y satisfacción por parte de los ciudadanos en relación con los servicios ofrecidos por la Administración Pública Nacional y por los particulares autorizados para la prestación de los mismos aunado al Conpes 3785 de 2013 mediante el cual se establece la Política Nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano.

Que, con el fin de guardar coherencia estratégica con la Directiva Presidencial No.10 de 2002, los Documentos Conpes 3248 de 2003 y 3649 de 2010, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, entre otras normas y herramientas para el servicio al ciudadano, la Gobernación del Valle del Cauca buscó coordinar acciones para mejorar su desempeño y capacidad de proporcionar trámites y servicios que respondan efectivamente a las necesidades y expectativas de la población.

Que, dado el carácter transversal del servicio al ciudadano y la falta de articulación entre las dependencias de la administración central que ofrecen trámites y servicios de cara a la comunidad, se ha generado la necesidad de propender por el Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca que desarrolle acciones concisas para atender las necesidades y expectativas de la población e incrementar los niveles de confianza y satisfacción de la ciudadanía en relación con los productos y servicios ofrecidos por la Administración Pública en un entorno de atención ciudadana integral.

Que, el proyecto Fortalecimiento de La Política de Servicio al Ciudadano bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" en el Valle del Cauca, tiene como propósito mejorar la eficiencia administrativa en el proceso de servicio al ciudadano, es por ello que define los lineamientos que deben aplicar cada una de las dependencias de la administración Central y las Oficinas Territoriales.

Que, el Decreto 1-17-1310 de 2022 en su Artículo 3, indica que *"La Administración Departamental tendrá al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia y de interés público en la prestación de sus servicios, lo cual será referente principal del sistema de evaluación de desempeño individual y organizacional de gestión para resultados e impactos, que desarrollará y*

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

*aplicará sistemáticamente".*

Que, el Decreto 1-17-1310 de 2022, en su Artículo 33, define las Subdirecciones Técnicas de Apoyo a la Gestión como *"reparticiones administrativas que contribuyen al desempeño de las secretarías o departamentos administrativos o subsecretarías o subdirecciones apoyando al titular de la Dependencias en funciones y actividades de gestión interna de recursos necesarios para su adecuado y efectivo funcionamiento o de apoyo a la gestión"*. Y el numeral 7 del artículo 82, establece como responsabilidad y función de la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión de la Secretaría General la de *"Formular las estrategias y gestionar las acciones de mejora del servicio al cliente y atención al ciudadano en PQRDs"*.

Que, mediante Oficio No. 20178020315491 del 22 de mayo de 2017, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, PNSC, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, DNP, informó que la Gobernación del Valle del Cauca había sido seleccionada como una de las entidades priorizadas para desarrollar la Estrategia de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios y extendieron su invitación a trabajar en su implementación con miras a alcanzar los siguientes beneficios: - Aumentar la capacidad de respuesta y mejorar la gestión en materia de servicio al ciudadano de la entidad, mediante acompañamiento técnico por parte del PNSC; - Lograr la apropiación e implementación de herramientas e instrumentos formulados por el PNSC, para la consolidación de la gestión de servicio al ciudadano de la entidad; y – Dirigir esfuerzos para la consolidación del modelo de servicio de la entidad, a través del diseño e implementación de un diagnóstico del estado actual y la definición de un plan de acción.

Que, mediante Oficio SADE 284704 del 5 de junio de 2017, la Gobernación del Valle del Cauca dio respuesta al oficio mencionado en el apartado anterior, confirmando la disposición e interés de la Administración Departamental en participar del acompañamiento territorial del Programa para el mejoramiento de la calidad del servicio al ciudadano.

Que, mediante Acta de Inicio de Instalación del Acompañamiento PNSC – DNP *"Metodología de Mejoramiento de Sistemas de Servicio al Ciudadano"* del 5 de julio de 2017, se dio inicio al acompañamiento institucional por parte del DNP, con el objetivo de fortalecer la gestión del servicio al ciudadano de la Gobernación del Valle del Cauca y definir las reglas de juego del ejercicio.

Que, el Departamento del Valle del Cauca, implementó de manera autogestionada la herramienta dispuesta por el PNSC del DNP para realizar el diagnóstico del estado actual del sistema de servicio al ciudadano de la entidad y, posterior a eso, el PNSC formuló las recomendaciones que deben ser incluidas en el Plan de Acción de la Gobernación.

Que, con el propósito de implementar las acciones contenidas en el Plan de Acción producto del diagnóstico realizado por el PNSC, el proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca"*, contempla el desarrollo de las actividades: Elaborar y monitorear instrumentos para la documentación de los trámites y otros procedimientos administrativos OPA., Efectuar acompañamiento a las

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

dependencias que tengan tramites, servicios y otros procesos administrativos (OPA) identificados, para la implementación de los lineamientos relacionados con la política de racionalización de trámites., Implementar herramientas de gestión como (encuestas, matrices, informes, registro de usuarios y reportes de seguimiento); para facilitar la prestación del servicio a la ciudadanía., Reportar y evaluar los avances en implementación del modelo del servicio al ciudadano., Elaborar y brindar asistencia técnica a las dependencias del nivel central en la implementación de instrumentos para la política de servicio al ciudadano., Implementar el plan de acción que permita fortalecer la política de servicio al ciudadano y Elaborar los estudios requeridos para implementar el Centro Integrado de Servicios (CIS).

De conformidad con las funciones y responsabilidades adscritas a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para el óptimo desarrollo de las actividades del proyecto *"Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca"*, se requiere la prestación de servicios PROFESIONALES.

De acuerdo con lo anterior y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Subdirección de Gestión Humana de la Gobernación del Valle del Cauca, ha expedido certificación en la cual indica que, en la planta global de cargos del Departamento del Valle del Cauca, no hay personal suficiente para atender las actividades del proyecto Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

**Publicación realizada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en noviembre de 2023, de conformidad con el Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca.**

Clasificador de bienes y servicios:

| Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|
| 93000000<br>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | 93150000<br>Servicios de administración y financiación pública | 931515100<br>Administración pública | 93151509<br>Servicios gubernamentales de información |

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Elaborar y monitorear instrumentos para la documentación de los trámites y otros procedimientos administrativos OPA.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Efectuar acompañamiento a las dependencias que tengan tramites, servicios y otros procesos administrativos (OPA) identificados, para la implementación de los lineamientos relacionados con la política de racionalización de trámites.

Implementar herramientas de gestión como (encuestas, matrices, informes, registro de usuarios y reportes de seguimiento); para facilitar la prestación del servicio a la ciudadanía.

Reportar y evaluar los avances en implementación del modelo del servicio al ciudadano.

Elaborar y brindar asistencia técnica a las dependencias del nivel central en la implementación de instrumentos para la política de servicio al ciudadano.

Implementar el plan de acción que permita fortalecer la política de servicio al ciudadano.

Elaborar los estudios requeridos para implementar el Centro Integrado de Servicios (CIS)

La anterior descripción guarda relación con las actividades del proyecto Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca, que comprende el objeto del presente proceso de contratación.

**PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

| Perfil | Experiencia |
|---|---|
| PROFESIONAL EN AREAS DE DISEÑO, COMUNICACIÓN SOCIAL, PUBLICIDAD O AFINES | La Secretaría General de la Gobernación del Valle requiere de un PROFESIONAL EN AREAS DE DISEÑO, COMUNICACIÓN SOCIAL, PUBLICIDAD O AFINES, con más de treinta y seis (36) meses de experiencia para que preste sus servicios profesionales y permita dar desarrollo al Proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN EL VALLE DEL CAUCA. |

## 2. OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION EN EL VALLE DEL CAUCA, contratar la prestación de los servicios profesionales para la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de lograr las Metas de Resultados y de Producto del Proyecto.

### 2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Apoyar la elaboración de los estudios requeridos para implementar el Centro Integrado de Servicio CIS: 1.1. Realizar registros documentales de las socializaciones a entidades de orden nacional para ser incluidas en el proyecto del Centro Integrado de Servicio CIS. 1.2. Realizar redacción de los documentos e informes mediante articulación con el equipo del Centro Integrado de Servicio CIS. 2. Realizar las presentaciones necesarias para el informe técnico del Centro Integrado de Servicio CIS.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

3. Apoyar en las exposiciones del Centro Integrado de Servicio CIS a entidades que actualmente funcionan en el edificio a intervenir. 4. Apoyar en la elaboración del presupuesto de obra del Centro Integrado de Servicio CIS. 5. Revisar diariamente el Sistema de Administración documental SADE, darle tramite a la correspondencia digitalizada, contestando adecuadamente, subiendo al sistema las respuestas con los soportes escaneados y así mantener la bandeja vacía de su usuario. 6. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados. 7. Actuar con diligencia, honestidad, transparencia y respeto en el cumplimiento de las obligaciones. 8. Presentar informes mensuales de actividades con los respectivos soportes. 9. Desplazarse a su propio costo por los municipios del Departamento del Valle del Cauca, previo requerimiento por parte del supervisor en caso de ser necesario. 10. Y todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con objeto para el cual fue contratado.

**2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:** Tiene como propósito apoyar con el manejo de las actividades propias de la dependencia y ofrecer sus conocimientos a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca; además de desarrollar el objetivo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Política de Servicio al Ciudadano en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Valle del Cauca"

**2.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento del Valle del Cauca.

**2.1.3. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma del Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**2.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Prestación de servicios PROFESIONALES

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Contratación Directa- Causal: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

**3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

**3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

- Ley 80 de 1993.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

### 3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

| EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X) | |
|---|---|
| SI | NO |
| ( ) | ( X ) |

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.700.000)

**JUSTIFICACIÓN (Variables)**

### 4.1. JUSTIFICACIÓN

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades. (ver análisis del sector)

Así mismo, se tuvo en cuenta la formación académica, la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto y actividades a contratar.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

Número de CDP**:** 5500004892 del 23 de octubre de 2023. Valor: NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($92.728.000).

Apropiación presupuestal número: Ítem 6. Proyecto: PI43-101661/1/4/01/05 – "Elaborar los estudios requeridos para implement". Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION. Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL. Posición Presupuestaria: 2320202008 – "Servicios prestados a las empresas y servicios de". Área Funcional: 4350301010020000 - Modelo Integ de Plan MIPG. Elemento PEP: PI43-101661/1/4/01/05 - Elaborar los estudios requeridos para implementar el Centro Integrado de Servicios (CIS). Cuenta Mayor: 5507052201 - Honorarios

Número de CDP**:** 5500004895 del 24 de octubre de 2023. Valor: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($54.922.000).

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Apropiación presupuestal número: Ítem 7. Proyecto: PI43-101661/1/4/01/06 – "Elaborar los estudios requeridos para implementar". Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1010 – FONPET. Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL. Posición Presupuestaria: 2320202008 – "Servicios prestados a las empresas y servicios de Área". Funcional: 4350301010020000 - Modelo Integ de Plan MIPG. Elemento PEP: PI43-101661/1/4/01/06 - Elaborar los estudios requeridos para implementar el Centro Integrado de Servicios (CIS). Cuenta Mayor: 5507052201 - Honorarios

Número de CDP: 5500004997 del 15 de noviembre de 2023. Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($264.720.000).

Apropiación presupuestal número: Ítem 10. Proyecto: PI43-101661/1/4/01/05 – "Elaborar los estudios requeridos para implement". Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION. Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL. Posición Presupuestaria: 2320202008 – "Servicios prestados a las empresas y servicios de". Área Funcional: 4350301010020000 - Modelo Integ de Plan MIPG. Elemento PEP: PI43-101661/1/4/01/05 - Elaborar los estudios requeridos para implementar el Centro Integrado de Servicios (CIS). Cuenta Mayor: 5507052201 - Honorarios

### 4.2. FORMA DE PAGO

DOS (2) CUOTAS POR UN VALOR CADA UNA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.850.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme lo expresa el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Ver Anexo 1.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:** Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2

**8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Conforme con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde con lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

**9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación *"...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."* No es necesario realizar el análisis.

De igual forma el Manual Explicativo De Los Capítulos De Contratación Pública De Los Acuerdos Comerciales Negociados Por Colombia Para Entidades Contratantes-V. 15 de mayo de 2012, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación expresa en el numeral 1.2.3 *"Exclusiones de aplicabilidad y excepciones"* lo siguiente: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

**10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo de quien mediante oficio designe la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Estructurador del Proceso.

Rol Técnico: Javier Eduardo Ulloa Vera
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

VoBo. MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
SECRETARIA GENERAL
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó y Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE